MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Unidad Operativa de Contrataciones

munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

ADENDA Nº 02

Municipalidad de Alto Vera

Fecha: 20/03/2018

Llamado ID Nº: 342032

Descripción: "AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE LOCAL MUNICIPAL"

Por medio de esta adenda se realiza las siguientes modificaciones en el PBC, según se expone a continuación:

1. **DONDE DICE:** FECHA TOPE DE CONSULTA: 19/03/2018 12:00 HORAS.

   DEBE DECIR: FECHA TOPE DE CONSULTA: 22/03/2018 12:00 HORAS.

2. **DONDE DICE:** FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS: **23/03/2018 HORA: 07:05**

   DEBE DECIR: FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS: **27/03/2018 HORA: 07:05**

   DONDE DICE: APERTURA DE OFERTAS: **23/03/2018 HORA: 07:20**

   DEBE DECIR: APERTURA DE OFERTAS: **27/03/2018 HORA: 07:20**

3. **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: DONDE DICE:**

   Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial, y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
   Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
   El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, Iotes, Ítems).

   DEBE DECIR: ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
   Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

   El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deber ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

Unidad Operativa de Contrataciones

munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

4. **Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.**

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la Contratante de dichos requisitos.

El plazo o periodo de ejecución de los trabajos debe responder a un cronograma realista y eficiente, basado en estudios y análisis previos del proyecto.

El periodo de construcción se establece dentro del plazo de 120 días contados desde la orden de inicio de la obra.

Los trabajos serán ejecutados en el local del edificio Municipal

Estos datos se encuentran plasmados en el PBC punto Nº 3.-

5. Sobre la consulta si se se tuvo en cuenta las NORMAS Y CRITERIOS TECNICOS DE ACCESIBILIDAD AL MEDIO FISICO para el presente proceso: se menciona lo siguiente:

   NO APLICA este punto en razón de que la ampliación a realizarse en el local de la Municipalidad de Alto Vera será en la planta baja, que está todo a nivel, por lo que no se requiere aplicar las normas y criterios de accesibilidad al medio físico.-

Abog. Guido Avalos
Encargado UOC